

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2019-MDP-ALC

Paracas, 04 de diciembre de 2019

VISTO:

El escrito de fecha 03 de diciembre de 2019, con Código N° 4679-2019-SGGD, mediante el cual, el servidor Público, Lic. Adm. Walter Barrientos Martínez pone a disposición su cargo como Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 219-2019-MDP-ALC, de fecha 29 de marzo de 2019, se designa al servidor permanente - Lic. **WALTER AUGUSTO BARRIENTOS MARTINEZ**, como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 293-2019-MDP-ALC, de fecha 11 de junio de 2019, se le encarga al servidor permanente - Lic. **WALTER AUGUSTO BARRIENTOS MARTINEZ**, las funciones y atribuciones como **SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, con retención a su cargo como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, la gestión municipal 2019-2022, liderado por su Alcaldesa quien ha establecido un conjunto de lineamientos y estrategias para el cumplimiento de su Plan de Gobierno ofertado a los vecinos del distrito de Paracas, resulta necesario dar por concluida la designación efectuada por la Resolución de Alcaldía citada en el considerando precedente;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del servidor permanente - Lic. **WALTER AUGUSTO BARRIENTOS MARTINEZ**, como Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Paracas, formalizada mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2019-MDP-ALC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del servidor permanente - Lic. **WALTER AUGUSTO BARRIENTOS MARTINEZ** en las funciones y atribuciones como **SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, formalizada mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2019-MDP-ALC.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el funcionario que se señala en el artículo primero y segundo de la presente resolución, haga entrega formal del cargo conforme a las directivas vigentes de esta comuna.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente al interesado y órganos y unidades orgánicas comprendidas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA